UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 329 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 05 MAYO 2016

Visto el expediente administrativo organizado por la Prof. Isabel Melchora Ventura García sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 05876, de fecha 03 de diciembre de 2015, la Prof. Isabel Melchora Ventura García, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos obrantes en autos, la Prof. Isabel Melchora Ventura García ha acumulado un total de 30 años, 03 meses y 04 días de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2014, incluido lo reconocido mediante Resolución Rectoral N° 651-2015-UNSCH-R, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530;

Que, de acuerdo con los artículos 51º y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276, el Informe Técnico N° 005-2016-AE-OPER y Memorando N° 155-2016-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal, el Informe Técnico Nº 049-2016-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer al quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 2,879.26;

Estando al Informe Legal Nº 071-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0489-2015-UNSCH-OGPP-OP y Memorando N° 0108-2016-KAC-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la Prof. ISABEL MELCHORA VENTURA GARCÍA, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, acreditándole TREINTA (30) AÑOS, TRES (03) MESES Y CUATRO (04) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2014, comprendida en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 329 -2016-UNSCH-R

Artículo 2º.- OTORGAR, por única vez, a la Prof. ISABEL MELCHORA VENTURA GARCÍA la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto ascendente a DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 26/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,879.26), importe equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3º.- OTORGAR a la Prof. ISABEL MELCHORA VENTURA GARCÍA la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 26 de setiembre de 1989.
- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 26 de setiembre de 1994.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 26 de setiembre de 1999.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 26 de setiembre de 2004.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 26 de setiembre de 2009.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.3.1	Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
2.09	2.1.1.9.3.1	Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 329 -2016-UNSCH-R

1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud
2.09	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ARANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto
Of. General de Administración
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Integración Cont.
Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
File personal
Interesada
Archivo.

CAZP/gods.